

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40573 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 1839/2009-M relativo a M^a Jesús Lago Fernández y Germán Manuel Sande Formoso, se ha dictado en 30 de septiembre de 2010 la sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los deudores y aceptado en la junta de acreedores celebrada.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Dado en A Coruña, 4 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100084456-1